

Secretaria. 26-04-2024.

Al Despacho del señor Juez, Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía. Informándole que la parte ejecutante solicito requerir al pagador.

OSCAR RODRIGO VISBAL VILLAFANE
Secretario.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, veintiséis (26) de abril del 2024.

PROCESO:	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE:	BERNARDO JESUS JACOBS VIZCAINO
DEMANDADO:	JUAN GUILLERMO MARIN VISBAL
RADICADO:	47-053-40-89-001-2021-00358-00
ASUNTO:	AUTO REQUIERE PAGADOR

Procede el juzgado a pronunciarse sobre la solicitud presentada por el doctor JAIRO ENRIQUE ROBAYO IRAGORRI, apoderado del ejecutante de requerir al pagador de la parte demandada.

Así, al encontrarla procedente el Juzgado,

RESUELVE

Ofíciase a la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA, con el fin que informe a este juzgado los motivos por los cuales han sido suspendidas las deducciones que se venían realizando al demandado JUAN GUILLERMO MARIN VISBAL, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.617.763 ordenadas mediante oficio No. 1054 de fecha 12 de noviembre de 2021, lo anterior teniendo en cuenta que la última deducción se realizó en el mes de julio de 2022. Así mismo se le informa que las deducciones actualmente deben realizarse hasta el límite de \$8.329.399.99.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ANDRÉS SIMANCA ARIZA

JUEZ

Pd. El presente documento se firma digitalmente, por cuanto la firma electrónica presentó problemas al momento de su uso.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 014**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **29 de abril de 2024**, a las 8:00 a.m.

OSCAR RODRIGO VISBAL VILLAFANE
Secretario